Pacto por la Salud
"Peteî ñe`ême Jaikopa haĝua"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 0106/2012

A : **Lic. Schneider Rossana Quiñonez, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **Abog. Gustavo Caballero Flecha, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica y Técnica DGAF- DOC.

REF : **Parecer sobre aprobación de CVE N° 01/12 "Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica de Maquinas de hemodiálisis de la Marca FRESENIUS 4008B". Firma IMPORTEX S.A.**

FECHA : 19 de abril de 2012.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

El pedido proveniente del Hospital Nacional a través de la Nota firmada por el Lic. Luis Fleitas Benítez, Director de Administración y Finanzas y el Dr. Hugo Arza, Director General con fecha de Mesa de Entrada 13 de abril de 2.012, en donde se requiere la autorización para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción con la empresa representante para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica de Máquinas de Hemodiálisis Marca FRESENIUS MODELO 4008B.

Entendemos que el Hospital Nacional a través de la UOC N° 3, emitió el Dictamen D.C.P. N° 01/12, por el cual se aprueba la continuidad del proceso, por lo que esta Dirección Operativa de Contrataciones no encuentra objeciones al mismo e igualmente recomienda continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Se verifica el borrador de Proyecto de Resolución el cual se adecua a las exigencias legales requeridas para el efecto.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.
Fecha: 19 ABR 2012 Hora: 11:18
Nº: 11591 Firma:

Recibido 1584 19 APR 2012 DGAF

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UOC Unidad Operativa de Contrataciones

PARAGUAY TODOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN D.C.P.N°01 /12

REF: **APROBACIÓN DE CVE N°01/12 MANTENIMIENTO PREVENTIVOCORRECTIVO Y ASISTENCIA TECNICA DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESENIUS CON LA FIRMA IMPORTEX S.A.**

FECHA: **12 de Abril de 2012**

Que, se ha procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 inc. a) y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 y en tal sentido se emite el dictamen en base al siguiente fundamento:

El pedido proveniente del Centro Médico Nacional Hospital Nacional a través de la nota firmada por el Lic. Luis Fleitas Benítez, Director de Administración y Finanzas y el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General, con fecha 11 de abril del corriente, en donde requiere la autorización para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción con la representante para el Mantenimiento Preventivo Correctivo y Asistencia Técnica de Maquinas de Hemodiálisis Marca FRESENIUS.

Con relación a la petición planteada, la firma IMPORTEX S.A. presenta la documentación legal en donde se certifica a través de la autorización autenticada por escribanía, que cuenta con la representación exclusiva de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE para comercializar sus productos. (Máquinas de Hemodiálisis, accesorios y repuestos), la cual forma parte del expediente.

Por todo lo señalado el presente proceso de contratación se halla comprendido dentro de la causal de excepción prevista en el inc. a) del art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece cuanto sigue: El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N! 21909/2003.

Es así que se considera conveniente contratar a empresas que cuenten con el aval suficiente del fabricante para prestar este tipo de Servicios al Estado, por lo cual se da por acreditada la causal que invoca el solicitante y se recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la contratación solicitada.

La convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal CDP N° 1527 de fecha 26 de marzo del 2012.-

En base a los fundamentos que anteceden, se adjunta Proyecto de resolución y con el parecer favorable de la Asesoría Jurídica para que la Señora ministra de Salud suscriba la resolución que acredita el supuesto de excepción, autoriza a proseguir el llamado de la citada licitación.-

ES MI DICTAMEN

Jefa Dpto.
Contrataciones Públicas
Hospital Nacional